



ACUERDO No. CSJCUA21-329
jueves, 23 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guaduas -Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guaduas -Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	RESTREPO VALENCIA LUIS ALBERTO	75038639	621.27

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS